

JER/AN/CMN/MCJ/lva.
[Handwritten signatures]

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 305, DE 29 DE ENERO DE 2014, DE ESTE INSTITUTO, QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CELUME Y GONZALEZ S.A. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

0336 27.01.2016

VISTO: estos antecedentes, la Resolución exenta N° 305 de 29 de enero de 2014, del Instituto de Salud Pública, que dispone la incorporación de Sociedad Comercial de Productos de Seguridad Industrial Celume y González S.A. al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2567/13 de 10 de mayo de 2013, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: La solicitud realizada por el postulante, donde informa que hay un error de identificación en el producto incorporado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, por lo que solicita corrección de la Resolución Exenta N°305, a fin de identificar el producto correctamente; dicha resolución identifica el producto Protector auditivo tipo orejera acoplable a casco de seguridad Thunder T3Hs en dos ocasiones, cuando se debiera identificar, además del anterior, Protector auditivo tipo orejera acoplable a casco de seguridad Thunder T2Hs.

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N°305, de 29 de enero de 2014, e incorpórese al listado de productos registrados, el producto señalado anteriormente, como sigue:

EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protector auditivo tipo orejera acoplable a casco de seguridad	Thunder T2Hs	FIOH (Finnish Institute of Occupational Health)	EN 352-3:2002 Hearing protectors - General requirements - Part 3: Ear-muffs attached to an industrial safety helmet

2. En todo lo demás, la resolución exenta N°305, de 29 de enero de 2014, no sufre modificación alguna.

4. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.


DR. JUAN JOSÉ HAUVA GRÖNE
JEFE (TP)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.09/16
Ref.2567/13
22.01.16

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional ✓
- Interesado
- Gestión de Trámites


MINISTRO DE FE
Rodrigo Aedo
 Transcrito Fielmente
 Ministro de Fe